



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

**CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO AL PERSONAL DOCENTE DE LA MEDALLA
“MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 19 (SNTE), CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER, ESTIMULAR Y RECOMPENSAR AL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLA **30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO**, EN CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA FEDERAL:

CONVOCAN

AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y/O ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OBTENER LA MEDALLA “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” POR **30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO**, A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA CORRESPONDIENTE AL AÑO **2026**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. LA MEDALLA “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” ES UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS MAESTROS QUE EN FORMA PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA HAYAN PRESTADO 30 AÑOS DE SERVICIO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN DOCENTE.

EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y/O ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE SE ENCUENTRE EN **SERVICIO ACTIVO A LA FECHA DE PAGO DEL 15 DE MAYO DE 2026 CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL INCISO D DE LA PRESENTE BASE** Y QUE ACREDITE 30 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE EN FORMA **ININTERRUMPIDA O ACUMULADA** AL 15 DE MAYO DE 2026. DICHO ESTÍMULO ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA EL MODELO 2.
- B) TENER CUMPLIDOS AL 15 DE MAYO DEL 2026 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO DOCENTE, ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS, ÚNICAMENTE CON CLAVES DOCENTES Y HABERLOS CUMPLIDO O CUMPLIR DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO DE 2025 AL 15 DE MAYO DE 2026. ASIMISMO, EL TRABAJADOR QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SOLICITE EL ESTÍMULO DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD NO PODRÁ REBASAR



UN AÑO AL 15 DE MAYO DEL 2026 DE HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS DE SERVICIO, SALVO EL CASO PREVISTO EN EL INCISO **D** DE LA PRESENTE BASE.

- C) EL TRABAJADOR DEBERÁ ESTAR ACTIVO EN SU PLAZA DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA AL MOMENTO DEL PAGO DEL ESTÍMULO “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026; Y DURANTE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA **NO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE CLAVE PRESUPUESTAL**, SALVO EL CASO PREVISTO EN EL INCISO **D** DE LA PRESENTE BASE.
- D) LAS MAESTRAS CON 27 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA O MÁS AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO DOCENTE Y LOS MAESTROS CON 29 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA O MÁS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO DOCENTE, QUE REALICEN O HAYAN REALIZADO TRÁMITES DE JUBILACIÓN DENTRO DEL PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026 Y QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, PODRÁN SOLICITAR LA MEDALLA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PARTICIPANTE NOTIFICARLO ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2026.
- E) ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA DOCENTE, ASÍ COMO LA FUNCIÓN DOCENTE.
- F) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPA EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA. LA MEDALLA “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” CONSISTE EN:

ANTIGÜEDAD	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
30 AÑOS	37J	MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ	\$66,039.85	MEDALLA Y DIPLOMA

TERCERA. PASOS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DEL PARTICIPANTE:

1. EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR CON SU CORREO INSTITUCIONAL A LA SIGUIENTE PÁGINA WEB: <https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/estimulo> A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. UNA VEZ INGRESANDO A LA INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR, DEBERÁ LLENAR LOS CAMPOS REQUERIDOS Y SUBIR A LA MISMA PLATAFORMA EN FORMATO PDF LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA (EN CASO DE QUE FALTE ALGÚN CAMPO, NO LE PERMITIRÁ AVANZAR EN SU REGISTRO).
2. EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO AL FORMATO DENOMINADO SOLICITUD DE TRÁMITE, MISMO DOCUMENTO QUE DEBERÁ DESCARGAR, IMPRIMIR Y FIRMAR CON TINTA AZUL Y QUE SERÁ EL COMPROBANTE DE PARTICIPACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA.



3. PARA FINALIZAR CORRECTAMENTE EL REGISTRO DE SOLICITUD DEBERÁ DIGITALIZAR EN FORMATO PDF (NO FOTO), SU COMPROBANTE DE SOLICITUD, PREVIAMENTE FIRMADO CON TINTA AZUL, INGRESAR NUEVAMENTE A LA PLATAFORMA DE REGISTRO Y ANEXARLO.
4. EL REGISTRO DE LA SOLICITUD NO LE ASEGURA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO, LA INFORMACIÓN SE SOMETERÁ A REVISIÓN Y VALIDACIÓN PARA DETERMINAR SU PROCEDENCIA.
5. ES OBLIGACIÓN DEL PARTICIPANTE CONSERVAR SU FORMATO DE REGISTRO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE FIRMADO Y EN ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE QUE SE LE REQUIERA.
6. NO SERÁ NECESARIO QUE SE PRESENTE A ENTREGAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, NI EN NINGUNA OTRA OFICINA DE SERVICIOS REGIONALES. TAMPOCO ES NECESARIO ENVIARLO POR CORREO.
7. EN CASO DE QUE NO CUMPLA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS DE REGISTRO, NO TENDRÁ PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA.

CUARTA. EL TRABAJADOR QUE PARTICIPE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ ADJUNTAR DE MANERA DIGITAL A SU REGISTRO REALIZADO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CITADA EN LA BASE TERCERA NUMERAL 1 Y EN FORMATO PDF, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DISPONIBLE A LA FECHA DE SU REGISTRO.
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- C) CURP ACTUALIZADO.
- D) EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, DEBERÁ ADJUNTAR LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LABORADO EN DICHA ENTIDAD, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA VALIDACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD.
- E) EN CASO DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN, ADJUNTAR LA LICENCIA PRE-JUBILATORIA, RENUNCIA POR JUBILACIÓN Y/O COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS POR JUBILACIÓN.

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN UN PERÍODO NO MAYOR A UN MES ANTES DE SU REGISTRO, DEBERÁ NOTIFICARLO AL CORREO estimulos.deservicio@iebem.edu.mx HASTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, EN CASO DE NO HACERLO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EL QUE NO LE OTORGUEN EL ESTÍMULO SOLICITADO.



QUINTA. EL REGISTRO PARA PARTICIPAR SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL **31 DE OCTUBRE DE 2025**, SIN PRÓRROGA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

TODA SOLICITUD RECIBIDA FUERA DEL PERÍODO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA, NI ACEPTADA.

SEXTA. NO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) AQUELLOS DOCENTES QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTREN EN LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO (MOVIMIENTOS DE PERSONAL CÓDIGOS 41, 42 Y 43). O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM, EXCEPTO EL CASO PREVISTO EN EL INCISO **D** DE LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PERÍODO EN EL QUE NO DEBERÁN REALIZAR LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE PAGO (15 DE MAYO DE 2026).

SÉPTIMA. UNA VEZ REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS BASES TERCERA Y CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL REGISTRO DEL INTERESADO, PARA EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, DURANTE LOS MESES DE **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025 A ENERO DE 2026** O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, PROCEDERÁ LO SIGUIENTE:

A) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM EMITIRÁ UNA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON EL CUAL EL INTERESADO REALIZÓ SU REGISTRO Y CONTARÁ CON EL PLAZO SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA PARA SOLICITAR LA ACLARACIÓN RESPECTIVA AL CORREO ELECTRÓNICO estimulos.deservicio@iebem.edu.mx LA CUAL DEBERÁ RESPONDER DESDE SU CORREO INSTITUCIONAL PARA SER ATENDIDA, EN CASO DE ENVIARLA A TRAVÉS DE UN CORREO DISTINTO AL QUE UTILIZÓ PARA SU REGISTRO NO SE ATENDERÁ.

B) HECHO LO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO LÍMITE SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA, LA ACLARACIÓN LE SERÁ INFORMADA POR EL MISMO MEDIO.

C) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL EMITIRÁ UNA RESPUESTA POR ESCRITO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO LO SOLICITE POR ESCRITO.



LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA, SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

OCTAVA. EL RESULTADO DE LA SOLICITUD PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB DEL IEBEM INGRESANDO CON SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL DEL **09 AL 13 DE FEBRERO DE 2026**. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL **13 DE FEBRERO DE 2026** SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

NOVENA. SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO DOCENTE EL TIEMPO REAL LABORADO DESCONTANDO LOS PERÍODOS **DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, LOS PERIODOS NO LABORADOS, LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PREJUBILATORIO Y BECA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS PERIODOS LABORADOS CON PLAZA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE DESCONTARÁN LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A PREFECTURA, COORDINADOR/AYUDANTE DE LABORATORIO POR DESEMPEÑAR FUNCIONES DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE LAS CATEGORÍAS E1813, E2225, E2231, E2233, E2331, E2333, E2335, E2400 Y LA E2401 SON CONSIDERADAS COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN). NO ESTÁ PERMITIDO SUMAR PERÍODOS DE SERVICIO EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON LOS ACUMULADOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES.**

DÉCIMA. EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ ADEMÁS MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERESADO, MISMO QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA **HOJA ÚNICA DE SERVICIOS** ESTÉ INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

DÉCIMA PRIMERA. NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS), YA QUE EL DERECHO A RECIBIRLO ES INDEPENDIENTE EN CADA UNO DE ESTOS SISTEMAS EDUCATIVOS. ASIMISMO, LA ANTIGÜEDAD DEL HISTORIAL DE COTIZACIONES DEL ISSSTE NO APLICA PARA RECIBIR EL ESTÍMULO DE ESTA CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEGUNDA. SÓLO SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS DOCENTES, EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL BÁSICO, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.



DÉCIMA TERCERA. EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA QUE SE SOLICITE POR LA ANTIGÜEDAD A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

DÉCIMA CUARTA. EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE OTORGARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO. LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" SERÁ ENTREGADA EN EL LUGAR Y FECHA DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM, PARA LO CUAL TODO TRABAJADOR QUE HAYA PARTICIPADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REVISAR PREVIO AL 15 DE MAYO DE 2026 LAS NOTIFICACIONES DE SU CORREO INSTITUCIONAL Y/O EN FORMA PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL Y/O EN LAS OFICINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM.

DÉCIMA QUINTA. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, EL PAGO DEL ESTÍMULO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL PRIMER BENEFICIARIO DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD (EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO EN ORIGINAL) Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PRIMER BENEFICIARIO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL SEGUNDO BENEFICIARIO TAMBIÉN DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIENES DEBERÁN SER MAYORES DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA PERSONAL, NO POR CONDUCTO DE TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

EN CASO DE QUE NO HAYA BENEFICIARIO, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

TAMBIÉN EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO SE OTORGARÁ EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE ESTA CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEXTA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DEL ESTÍMULO SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. EL DERECHO DEL ACREEDOR O SUS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL ESTIMULO Y RECOMPENSA A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL



DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL INTERESADO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

DÉCIMA NOVENA. LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

VIGÉSIMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN IEBEM-SNTE.

**CUADRO OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE
MEDALLA “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” 2026**

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA REGISTRO, SIN PRÓRROGA	NOTIFICACIÓN DE RECHAZO AL CORREO ELECTRÓNICO	PRIMER PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	SEGUNDO PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE DE 2025	DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025 A ENERO DE 2026 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	13 DE FEBRERO DE 2026, POSTERIOR A ESTA FECHA QUEDARÁ COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE

CUERNAVACA, MORELOS, A 1 DE OCTUBRE DE 2025.

LIC. RAÚL AGUIRRE ESPITIA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM

MTRO. JOEL SÁNCHEZ VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCIÓN 19 DEL SNTE

